



Corte de Apelaciones acoge orden de no innovar y suspende la medida de destinación a Santiago de una capitán de Ejército

La sala de la Corte de Apelaciones acogió la orden de no innovar solicitada por una capitán de Ejército, madre de hijos menores, a través de un recurso de protección interpuesto en contra del general de brigada Luis Sagás Díaz, comandante de la

División de Personal de Ejército, que dispuso su traslado a Santiago, en una suerte de represalia luego de que la oficial ganara un juicio laboral a la institución en Punta Arenas.

Este 30 de marzo, el tribunal integrado por las ministras Caroline Turner, Berta Salgado

y la abogada integrante Sintia Orellana, declaró admisible el recurso de protección y pidió informe al general Luis Sagás, otorgando para ello un plazo de seis días. Acto seguido dio lugar a la orden de no innovar solicitada, ello en atención al mérito de los antecedentes ex-

puestos por la recurrente Gai-
nina Tombolini.

La orden de no innovar suspende los efectos de la resolución administrativa de fecha 13 de marzo de 2026, prohibiendo al Ejército de Chile ejecutar cualquier medida disciplinaria o administrativa derivada del

incumplimiento de la destinación impugnada, mientras se resuelva el presente recurso.

En el caso de la capitán Tombolini, la presentación en su nueva unidad de destino RLE N°2 "Arsenales de Guerra", en Colina, debía concretarse el 6 de abril próximo. **LPA**